



### Información del tercer país

## PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN DE PERROS Y GATOS DE COMPAÑÍA A AUSTRALIA

CFC 04/24

El procedimiento para la exportación de perros y gatos de compañía a Australia comporta la emisión del ASE- 3337 y uso de los documentos ad hoc para las declaraciones.

PAÍS	TIPO DE ANIMAL	TIPO DE SOLICITUD CEXGAN (Nota 3)	OBSERVACIONES (Nota 2)	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN LA SOLICITUD S (Nota 2)
Australia	Perros y gatos	ASE-3337	Ver nota informativa. Permiso de importación.	Hojas relevantes del pasaporte europeo y toda la solicitada por nota informativa como el permiso de importación o boletines analíticos.

A continuación, **se adjuntan los Anexos 1 y 2 en Word**, asimismo **están disponibles para descargar en CEXGAN**. Es muy importante respetar el formato a fin de que se ajuste perfectamente a estos modelos aceptados por Australia. Se pueden asimismo pasar a pdf para cumplimentar. Tanto para el Anexo 1 como para el Anexo 2 será necesario numerar las páginas de cada documento, indicando el número de página sobre número de páginas totales.

Estos son los modelos previstos para cumplimentar, pero en todo caso se advierte que se aceptarán los documentos que hayan sido cumplimentados en su momento para la obtención del permiso (sean los del formulario del permiso de importación o los Anexos 1 y 2 descritos en esta nota informativa) como, por ejemplo, en caso de que el interesado hubiera iniciado el proceso de solicitud de importación en otro país y no dispusiera de los modelos de España.



Identity and RNATT  
declaration rev09. 202

Australia es uno de los países más exigentes en lo relativo a los requisitos de introducción de animales de compañía, y los trámites van a ser más complejos que para otros países. Puede requerirse más de una visita al SVIF<sup>1</sup>. Por ello, es fundamental **realizar los trámites con la necesaria antelación.**

La web oficial de Australia [How to import a cat or dog - DAFF \(agriculture.gov.au\)](http://www.daff.gov.au/How-to-import-a-cat-or-dog) incluye en las “*step by step guides*” o guías paso a paso los requisitos de exportación existiendo una guía para perros y otra para gatos.

Asimismo, en el siguiente enlace se detallan las respuestas a las preguntas más frecuentes:

[Cats and dogs frequently asked questions - DAFF \(agriculture.gov.au\)](http://www.daff.gov.au/Cats-and-dogs-frequently-asked-questions)

Incluimos los aspectos básicos de esa información, reuniendo los requisitos de ambas especies perros y gatos, que habrá de ser revisada en la propia web a fin de detectar posibles actualizaciones y ampliar la información necesaria tanto para el veterinario colegiado, el propietario del animal y/o el SVIF.

### **Australia no permite la entrada de:**

-Perras/ gatas con más de 30 días de gestación, ni amamantando en el momento de la exportación.

-Animales sometidos a cuarentena por restricciones sanitarias en el momento de la exportación.

-Animales que hayan residido durante los 180 días anteriores al viaje a Australia en países no autorizados con respecto al riesgo de rabia, es decir, países que no se encuentren en ninguno de los 3 grupos de países autorizados (por ejemplo, China, Colombia, Perú...).

-Animales cuya serología de rabia (RNAT) -ver **apartado 2.3**)

-indique que la toma de muestras se realizó hace más de 12 meses<sup>2</sup>.

-indique que la llegada de la sangre al laboratorio se realizó menos 180 días antes del viaje.

-Cruces de **perro-lobo** <sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> El veterinario colegiado puede enviar preliminarmente la copia escaneada de la serología para que el SVIF una vez verificada dicha serología, firme, selle y escanee el documento. El SVIF posteriormente, puede firmar y sellar la declaración, y adjuntar ambos documentos escaneados, (serología y declaración en un correo para que el propietario pueda realizar la solicitud del permiso de importación. Así, el propietario podrá recoger esos originales junto con el certificado original una vez emitido, y realizar únicamente esa visita y, en su caso, la necesaria para la verificación de identidad como se verá en el apartado 1.

<sup>2</sup> Si han transcurrido más de 12 meses desde la toma de muestras para la serología, es necesario repetirla, y además el periodo de espera para entrar en Australia vuelve a comenzar, debiendo esperar al menos 180 días desde la nueva toma de muestras. Si se renueva la serología dentro de los 12 meses/365 días no reinicia el periodo de espera de 180 días.

<sup>3</sup> Por ejemplo: perro-lobo checoslovaco, o Czechoslovakian Vlcak, perro-lobo Saarloos, o Saarloos wolfhound, Lupo Italiano o perro-lobo italiano, perro (lobo de) Kunmíng.

**-Razas de perro** como: dogo argentino, fila Brasileiro, Tosa Inu o Tosa japonés, American pit bull terrier o pit bull terrier, Perro de Presa Canario o Presa Canario.  
*Más información sobre razas de perros: Department of Home Affairs, +61 2 6264 1111 o 131 881.*

**-Razas de gatos híbridos** como: Savannah, Safari, Chausie, Bengala.

Para más información y excepciones híbridos de gato: [Exotic.Species@awe.gov.au](mailto:Exotic.Species@awe.gov.au)

### **Hay que tener en cuenta además los siguientes aspectos:**

#### **1. IDENTIFICACIÓN:**

Los **perros y gatos** deben estar identificados, mediante microchip que pueda ser leído por lectores Avid, Trovan, Destron u otra marca que sea compatible con el sistema ISO. Hay que verificar mediante lectura el número de microchip y comprobación de que se encuentra correctamente consignado en todos los documentos de relevancia en los que figure (pasaporte, boletines analíticos, certificado de exportación de doble firma, u otros).<sup>4</sup>

**Si se desea optar al periodo mínimo de 10 días de cuarentena**, el propietario deberá acudir con el animal en una primera visita al SVIF para la verificación de la identificación previa a la toma de muestras para la serología de rabia. El propietario puede iniciar este trámite y **no se requiere solicitud en CEXGAN para esta actuación**.

Para realizar este trámite el propietario debe consultar con los servicios SVIF (Servicios Veterinarios de inspección en Frontera) donde deseen realizarlo a fin de verificar si disponen de esta posibilidad (no todas las unidades cuentan con los medios necesarios para realizarla) y concertar cita en su caso. La lista de contactos de los SVIF se encuentra en el enlace [Viajar con la mascota. Perros, gatos, hurones \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es) en el epígrafe 3. Viajar a un país no miembro de la UE, Contactos de las Áreas Contacto Agricultura.

#### **El SVIF deberá remitir directamente constancia de esta verificación:**

Mediante la cumplimentación del modelo incluido como **Anexo 1** del Documento Word descargable de CEXGAN, y que se facilita asimismo como archivo inserto en la primera página de esta nota informativa.

La verificación de la identificación debe remitirse a las autoridades australianas (Departamento australiano Department of Agriculture, Fisheries and Forestry) al siguiente correo (o al correo que en su momento puedan indicar) [catdogidcheck@agriculture.gov.au](mailto:catdogidcheck@agriculture.gov.au) indicando en el asunto:

Apellidos y nombre del exportador  
Nombre del animal  
Número de microchip  
España

Ejemplo: Pérez, Juan, Luna, 1234567890, España).

---

<sup>4</sup> Los microchips que comiencen por 999 no serán aceptados porque no son únicos.

## 2. RABIA: Con respecto a perros y gatos:

- 2.1 Categorización de España en grupo 3.
- 2.2 Vacunación antirrábica.
- 2.3 Serología anticuerpos vacunales.
- 2.4 Declaración de la serología.

### 2.1 - Categorización de España:

El primer paso es **categorizar España** con respecto a la rabia, Australia incluye a España en el **grupo 3**. En este mismo grupo se incluyen los enlaces para descargar las *step by step* guides para cada caso: perros y gatos separadamente:

Group 3 country: cats and dogs

Antigua & Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Belgium, Bermuda, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canada, Cayman Islands, Chile, Croatia (Republic of), Cyprus (Republic of), Czechia (Czech Republic), Denmark, Estonia, Finland, France, Germany, Gibraltar, Greece, Greenland, Guernsey, Hong Kong, Hungary, Ireland (Republic of), Isle of Man, Israel, Italy, Jamaica, Jersey, Kuwait, Latvia, Liechtenstein, Lithuania, Luxembourg, Macao, Malta, Monaco, Montenegro, Netherlands, Northern Mariana Islands, Norway, Poland, Portugal, Puerto Rico, Qatar, Reunion, Saint Kitts & Nevis, Saint Lucia, Saint Vincent & the Grenadines, Serbia, Seychelles, Slovakia, Slovenia, South Africa (Republic of), South Korea (Republic of), **Spain** (including Canary and Balearic Islands), Sweden, Switzerland, Taiwan, Trinidad & Tobago, United Arab Emirates, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, United States of America (excluding Guam and Hawaii), Uruguay, Virgin Islands (British), Virgin Islands (United States of America).

Group 3 countries are described as approved countries and territories in which rabies is absent or well-controlled and animals from these countries require an import permit to be eligible for import to Australia.

Select the appropriate step-by-step guide:

- **Cats**
- **Dogs**

Además, como se ha indicado al principio, los perros y los gatos no habrán residido en ningún país o territorio no aprobado por Australia (países no incluidos en ninguno de los 3 grupos) en los 180 días anteriores. Por tanto, los animales que hayan sido residentes en las **Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla** durante esos 180 días previos **no pueden ser exportados a Australia**.

### 2.2 . Vacunación frente a la rabia:

Los perros y los gatos dispondrán de una vacuna vigente y autorizada frente a la rabia. Dicha vacuna siempre será inactivada (no se admite vacuna viva<sup>5</sup>). La vacuna será puesta no antes de los 90 días de vida. La validez de la vacuna será la indicada por el fabricante<sup>6</sup>. La vacunación estará registrada, firmada y sellada en el pasaporte del animal.

<sup>5</sup> Para gatos: Se aceptan las vacunas vivas frente al virus de la rabia producidas utilizando como vector el virus Canarypox, del laboratorio 'Merial'. Esta vacuna no incluye componentes del virus de la rabia.

<sup>6</sup> Al margen de la validez de tipo administrativo establecido en cada Comunidad Autónoma, si el fabricante da validez de 3 años, esa es la aceptada por Australia.

### **2.3 . Prueba serológica de determinación de anticuerpos vacunales frente a la rabia: Serología, “RNATT” de las siglas del inglés Rabies Neutralising Antibody Titre Test.**

Para esta prueba, la sangre debe extraerse 3 o 4 semanas tras la primovacunación, mientras que si hay historial de vacunaciones regulares frente a la rabia es posible no esperar este periodo de tiempo.

Solo los **laboratorios autorizados** (en España está autorizado el Instituto Valenciano de Microbiología-IVAMI y el laboratorio de Santa Fe en Granada <sup>7</sup>.) pueden realizar esta serología (RNATT).

Esta prueba tiene **una validez de 12 meses o 365 días desde la fecha de toma de muestras**, aunque se continúe con la pauta de vacunación.

Asimismo, la entrada del animal solo puede tener lugar **al menos 180 días tras la llegada de la muestra de sangre (con resultado satisfactorio) al laboratorio**. Si han transcurrido más de 12 meses/365 días desde la toma de muestras, es necesario repetirla, y además el periodo de espera para entrar en Australia vuelve a comenzar, debiendo esperar al menos 180 días desde la llegada al laboratorio de la nueva muestra de sangre. Si se renueva la serología dentro de los 12 meses/365 días no se reinicia el periodo de espera de 180 días.

Por tanto: la salida del animal debe tener lugar **entre 180 días después de que la muestra para la serología de rabia llega al laboratorio y los 12 meses/365 días de validez de la prueba serológica**, salvo en el caso de pruebas que se repitan dentro de la validez de la anterior.

Para optar al periodo mínimo de cuarentena de 10 días, se requiere además que se haya realizado la verificación de la identidad por parte de los veterinarios oficiales (SVIF) verificando el microchip mediante lectura y comprobación del mismo antes de la toma de muestras de sangre para la serología. En caso contrario, el periodo de cuarentena mínimo será de 30 días. En todo caso el periodo de espera de 180 días tras la toma de muestras para la serología deberá ser respetado. Más información en [06-2023: Review of rabies virus risk in imported dogs, cats and canine semen from approved countries – final report released - DAFF \(agriculture.gov.au\)](#).

### **2.4 Declaración sobre la serología de rabia:**

Debe acompañarse a la solicitud del permiso de importación una declaración sobre esta serología cuyo modelo será el incluido como **Anexo 2** del Documento Word descargable de CEXGAN, y que se facilita asimismo como archivo inserto en la primera página de esta nota informativa.

Es necesario que tanto la serología como la declaración relativa a la serología sea firmada y sellada por los Veterinarios Oficiales del SVIF. Los originales del boletín y de la declaración, acompañarán al animal, junto con el certificado de exportación.

**No se requiere solicitud en CEXGAN para esta actuación.** Para realizar este trámite los interesados, deben consultar con los servicios SVIF (Servicios Veterinarios de inspección en Frontera). La lista de contactos de los SVIF se encuentra en el enlace

---

<sup>7</sup> El listado completo de laboratorios se puede consultar en [Approved rabies serology laboratories \(europa.eu\)](#)

[Viajar con la mascota. Perros, gatos, hurones \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es) en el epígrafe 3. Viajar a un país no miembro de la UE, Contactos de las Áreas Contacto Agricultura.

Asimismo, esta declaración una vez firmada y sellada por los Veterinarios Oficiales del SVIF **debe presentarse para poder solicitar el permiso de importación** (punto 2).

Los Veterinarios Oficiales del SVIF deberán realizar:

- ✓ Comprobación de las vacunas antirrábicas.
- ✓ Comprobación de la serología antirrábica. Firmar y sellar el boletín.
- ✓ Cumplimentación del Anexo 2 de la declaración sobre la serología antirrábica, asegurando que en la declaración se indica el laboratorio que realiza la prueba y no el que envía la muestra de sangre. Firmar y sellar dicha declaración.
- ✓ Comprobación de la correspondencia del número de microchip y que este se encuentra correctamente consignado en la documentación correspondiente.

### 3. PERMISO DE IMPORTACIÓN:

Se exige **para ambos, perros y gatos**. Ha de solicitarse **una vez que ya se dispone de la declaración** de la serología firmada y sellada por el SVIF (Punto 1.3.) **y al menos 42 días antes de la fecha prevista de exportación**. La validez de este permiso es de 12 meses.

Para la emisión del permiso de importación se solicitan, entre otros documentos, que se informarán en la solicitud del permiso, el boletín del laboratorio autorizado y la declaración de la serología de rabia sellados por el SVIF, y el pago de una tasa. Más información en <https://www.agriculture.gov.au/biosecurity-trade/import/online-services/bicon>.<sup>8</sup>

### 4. DESPARASITACIÓN vigente en el momento de la exportación<sup>9</sup>:

Los perros serán tratados frente a **parasitosis externas al menos 30 días antes y los gatos al menos 21 días antes de la exportación** con **productos tópicos** y no orales capaces de matar garrapatas y pulgas por contacto.

Los perros y gatos serán **desparasitados internamente** frente a nematodos y cestodos realizando dos tratamientos separados al menos 14 días en los **45 días previos a la exportación**. El segundo tratamiento será realizado en los 5 días previos a la exportación.

---

<sup>8</sup> Generalmente ha de disponerse del permiso de importación antes hacer la solicitud en CEXGAN, sin embargo, en este caso para la emisión del permiso debe tenerse previamente la serología y la declaración de la serología firmada por el SVIF.

<sup>9</sup> Por ejemplo: Si la desparasitación ha de repetirse cada mes, se considerará como máximo cada 31 días. Para contar los 30 días el día de la aplicación es el día 0 (si el tratamiento se aplicó el día 1 de enero, la exportación no puede realizarse hasta el 31 de enero).

## 5- OTRAS VACUNAS/ PRUEBAS (ver con detalle en la web los tipos de pruebas laboratoriales admitidos <sup>10</sup>):

Además de la vacuna de la rabia y la serología de anticuerpos frente a la rabia serán necesarias las siguientes vacunas y/o pruebas:

### 5.1 Perros <sup>11</sup>:

-Leptospirosis: Vacuna o test *Leptospira interrogans serovar canicola*

-Brucelosis: Perros y perras no castrados: **en los 45 días anteriores** a la exportación prueba negativa de *Brucella canis*. No deben haberse cruzado en los 14 días antes de la exportación.

-Leishmaniosis: prueba negativa **en los 45 días anteriores** a la exportación (*Leishmania infantum*)

-Leptospirosis: **O bien vacunación al menos 14 días antes** frente a *Leptospira interrogans serovar Canicola*, o bien **en los 45 días anteriores** a la exportación prueba de negatividad frente a la misma

-Babesia Canis: si el perro ha visitado alguna vez cualquier país africano (excluyendo las islas) deberá recibir un tratamiento con dipropionato de imidocarb mediante una aplicación única de 7.5mg/kg de peso o mediante dos aplicaciones a dosis de 6.0 mg/kg separadas 14 días. Estos tratamientos se administrarán mediante inyección subcutánea **dentro de los 28 días anteriores** a la exportación.

### 5.2 Gatos:

Se recomienda vacunación de: panleucopenia felina, rinotraqueítis y calicivirus felinos que serán válidas durante el periodo de cuarentena a la llegada (Punto 9)

## 6- EXAMEN CLÍNICO

Los perros y gatos serán examinados por el veterinario clínico **en los 5 días anteriores a la exportación**.

7- La atestación de **cada tratamiento, vacuna, examen clínico o resultados laboratoriales deberán incluir correctamente registrado el número de microchip**. (Los registros realizados en el pasaporte europeo ya cumplen este requisito, pero habrá de figurar en cualquier otro documento de relevancia, como los boletines laboratoriales).

8- Los perros y gatos deben **viajar como carga declarada** (no en la cabina) en transportines aprobados por la IATA (<https://www.iata.org/en/programs/cargo/live-animals/pets/>) y entrar directamente por el Aeropuerto Internacional de Melbourne.

---

<sup>10</sup> Los laboratorios para la realización de las pruebas distintas a la serología de rabia no requieren autorización o acreditación expresa, cualquier laboratorio de ejercicio privado que disponga de la técnica indicada por Australia puede efectuar las pruebas.

<sup>11</sup> Desde el 1 de noviembre de 2022 ya no se exige la prueba laboratorial frente a Ehrlichia canis. Más información en <https://www.agriculture.gov.au/biosecurity-trade/policy/risk-analysis/memos/ba2022-a08>.

## 9- CUARENTENA A LA LLEGADA:

A la llegada tanto perros como gatos habrán de completar un **periodo de cuarentena** mínimo de 10 o de 30 días<sup>12</sup> en las instalaciones oficiales de Mickelham. Ver más información en <https://www.agriculture.gov.au/biosecurity-trade/cats-dogs/quarantine-facilities-and-fees/our-facility>.

### VETERINARIO REGISTRADO EN CEXGAN:

El veterinario colegiado registrado en CEXGAN:

Solicitará emisión del **ASE-3337**.

Se adjuntarán todas las pruebas de laboratorio requeridas por Australia en la solicitud, así como la declaración relativa a la serología de rabia, y el permiso de importación de acuerdo con los modelos que correspondan según la fecha de emisión del permiso de importación. Así, **se adjuntará a la solicitud de CEXGAN:**

En un primer paso, se adjuntarán:

- Informe del laboratorio autorizado serología de anticuerpos de rabia.
- Declaración de Prueba de anticuerpos de rabia.

Posteriormente, una vez obtenido el permiso de importación:

- Permiso de importación válido.
- Hojas de relevancia del pasaporte del animal.
- Informe de laboratorio *Leishmania infantum*
- Informe de laboratorio *Brucella canis* (si el animal no está castrado)
- Informe de laboratorio *Leptospira interrogans serovar canicola* (si el animal no está vacunado)

### SVIF:

Los siguientes documentos deben acompañar al animal a la llegada a Australia. **Todos los documentos deben llevar la firma y el sello del Veterinario Oficial del SVIF en cada página** del ASE-3337. Además, se sellarán/firmarán los documentos correspondientes de la declaración del RNATT y en su caso de la verificación de la identidad de acuerdo con los Anexos del Documento Word publicado en CEXGAN, disponible asimismo en la primera página de esta nota.

---

<sup>12</sup> Ver **punto 2.3** de esta nota. Además: A criterio de las autoridades australianas podrán realizarse pruebas y verificaciones durante la cuarentena que, como máximo podrá extenderse hasta 180 días.

## INFORMACIÓN DE RELEVANCIA EXCLUSIVAMENTE PARA EL SVIF (INSPECTORES DE SANIDAD ANIMAL)

Como consecuencia del inicio de introducción del sistema de certificación digital por las autoridades australianas se realizará la emisión mediante el **comando emitir/firmar** a fin de que comiencen a tener toma de contacto con nuestro sistema de firma digital. El ASE-3337 incorpora además el código QR de verificación.



**El archivo del certificado digital se proporcionará al veterinario colegiado y/o al propietario/responsable del animal.** Los interesados pueden optar, si lo desean, al envío del certificado ASE-3337 en formato digital a las autoridades australianas de manera previa al viaje. **El envío del archivo digital no exime de presentar en destino el certificado original en formato de papel securizado con firma y sello del SVIF.**

- Además del ASE-3337, y en su caso las Declaraciones de identidad/serología, se firmará y sellará cada hoja de:
- Permiso de importación válido.
- Informe del laboratorio autorizado serología de anticuerpos de rabia.
- Informe de laboratorio Leishmania infantum
- Informe de laboratorio Brucella canis (si el animal no está castrado)
- Informe de laboratorio Leptospira interrogans serovar canicola (si el animal no está vacunado)

---

### STEP BY STEP GUIDES

Por su claridad visual y expositiva, reproducimos las dos siguientes imágenes indicando los pasos básicos para perros y para gatos respectivamente y que se pueden consultar en la web oficial australiana.

## PERROS

Step 1: Contact the competent authority Timeframe: Before starting the export process	∨
Step 2: Confirm general eligibility Timeframe: Before starting the export process	∨
Step 3: Verify existing microchip or implant a new microchip Timeframe: Before starting the export process	∨
Optional Step 4: Have your dog's identity verified by the competent authority in the country of export. Timeframe: Before the Rabies Neutralising Antibody Titre test (RNATT) and other export preparations	∨
Step 5: Check rabies vaccination Timeframe: Dependent on vaccine validity	∨
Step 6: Rabies neutralising antibody titre (RNAT) test Timeframe: Between 180 days and 12 months before the date of export	∨
Step 7: An official government veterinarian must complete the rabies vaccination and RNAT test declaration Timeframe: Before applying for the import permit	∨
Step 8: Apply and pay for the import permit Timeframe: After you have received the completed rabies vaccination and RNAT test declaration, and at least 42 days before the proposed date of export	∨
Step 9: Book tentative post entry quarantine accommodation and make travel arrangements Timeframe: After you have received your import permit	∨
Step 10: Check other vaccinations Timeframe: Dependent on the validity of your dog's vaccination and at least 14 days before the date of export	∨
Step 11: Testing for <i>Brucella canis</i> (Brucellosis) Timeframe: Within 45 days before the date of export	∨
Step 12: Testing for <i>Leishmania infantum</i> (Leishmaniosis) Timeframe: Within 45 days before the date of export	∨
Step 13: Testing for <i>Leptospira canicola</i> (Leptospirosis) Timeframe: Within 45 days before the date of export	∨
Step 14: External parasite treatments Timeframe: Start at least 30 days before the date of export	∨
Step 15: (only if the dog has ever visited mainland Africa): <i>Babesia canis</i> treatment Timeframe: Within 28 days before the date of export	∨
Step 16: Internal parasite treatments Timeframe: Two treatments at least 14 days apart, with the second treatment given within 5 days before export	∨
Step 17: Pre export clinical examination Timeframe: Within 5 days before the date of export	∨
Step 18: Completion of veterinary health certificate (Appendix 1) Timeframe: Within 5 days before the date of export	∨
Step 19: Travel to Australia	∨
Step 20: On arrival in Australia	∨

## GATOS

<b>Step 1: Contact the competent authority</b>	∨
Timeframe: Before starting the export process	
<b>Step 2: Confirm general eligibility</b>	∨
Timeframe: Before starting the export process	
<b>Step 3: Verify existing microchip or implant a new microchip</b>	∨
Timeframe: Before you start blood sampling for any pre export testing	
<b>Optional Step 4: Have your cat's identity verified by the competent authority in the country of export.</b>	∨
Timeframe: Before the Rabies Neutralising Antibody Titre test (RNATT) and other export preparations	
<b>Step 5: Check rabies vaccination</b>	∨
Timeframe: Dependent on vaccine validity	
<b>Step 6: Rabies neutralising antibody titre (RNAT) test</b>	∨
Timeframe: Between 180 days and 12 months before the date of export	
<b>Step 7: An Official government veterinarian must complete the rabies vaccination and RNAT test declaration</b>	∨
Timeframe: Before applying for an import permit	
<b>Step 8: Apply and pay for the import permit</b>	∨
Timeframe: After you have received the completed rabies vaccination and RNAT test declaration, and at least 42 days before the proposed date of export	
<b>Step 9: Book tentative post entry quarantine accommodation and make travel arrangements</b>	∨
Timeframe: After you have received your import permit	
<b>Step 10: Check general vaccinations</b>	∨
Timeframe: Dependent on the validity of your cat's vaccination	
<b>Step 11: Internal parasite treatments</b>	∨
Timeframe: Two treatments at least 14 days apart but within 45 days before the date of export, with the second treatment within 5 days before the date of export	
<b>Step 12: External parasite treatments</b>	∨
Timeframe: Start at least 21 days before export and repeat according to manufacturer's directions until the date of export	
<b>Step 13: Pre-export clinical examination</b>	∨
Timeframe: Within 5 days before the date of export	
<b>Step 14: Completion of veterinary health certificate (Appendix 1)</b>	∨
Timeframe: Within 5 days before the date of export	
<b>Step 15: Travel to Australia</b>	∨
<b>Step 16: On arrival in Australia</b>	∨